



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

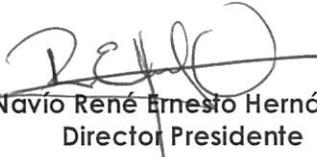
Sesión Número 26	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.116/2016	8 de Julio de 2016
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""IV) REVISION LEGAL DIETAS CONSEJO DIRECTIVO AMP. RESOLUCIÓN No. 116/2016.- Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en los Artículos 15 y 18-B del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Delegar a la Dirección Ejecutiva que busque propuestas en torno a la Remuneración del Consejo Directivo y se presenten la próxima semana. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
  - ✓ Gerencia Legal
  - ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

<b>Sesión Número</b> 26	<b>CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA</b>	<b>Resolución</b> No.117/2016	<b>8 de Julio de</b> 2016
----------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	------------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""V) REFORMA A LA REGLAMENTACION DEL COMITÉ TÉCNICO AMP. RESOLUCIÓN No. 117/2016. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Ampliar la Resolución No. 03/2016 de la sesión No. 01/2016, celebrada el 6 de enero de 2016, en el sentido de que para establecer el quórum de las sesiones del Comité Técnico de Trabajo, basta que esté presente uno solo de los Directores que lo conforman, apoyado por el personal técnico y administrativo de la AMP, que fuere necesario para analizar el tema propuesto a su análisis y estudio; cuidando siempre de dejar asentado en acta las deliberaciones y recomendaciones de ese Comité. Según lo establecido en la Ley de Salarios Año 2016, solo se pagará la asistencia a un máximo de cuatro sesiones por mes, aun cuando se reúna más veces""""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**NOTIFIQUESE.-**

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



- C.C.
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Gerencia Legal
- ✓ UFI
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 26	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.118/2016	8 de Julio de 2016
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

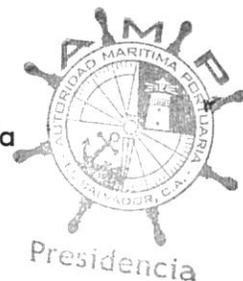
El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VI) REVISION Y APROBACIÓN DE CONVENIO CON ITEXSAL. RESOLUCIÓN No. 118/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Se aprueba el texto y se autoriza la firma del "Convenio entre el Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos y la Autoridad Marítima Portuaria, para apoyar el proyecto de formación del Bachillerato Técnico Vocacional Marítimo opción Turismo de Mar", b) Designar al Capitán de Navío DEM, Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda para que en Nombre de la Autoridad Marítima Portuaria de El Salvador, firme dicho Convenio."""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ Gerencia Legal
- ✓ Gerencia Marítima
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

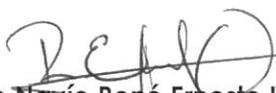
Sesión Número 26	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.119/2016	8 de Julio de 2016
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””VIII) VARIOS. 1. RECEPCION AUTORIDADES PANAMEÑAS. RESOLUCIÓN No. 119/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la erogación de \$334.53, para cancelar los gastos realizados en razón de la recepción ofrecida el día 29 de Junio de 2016, en la Residencia Oficial de la Embajada de El Salvador en Panamá, en el Marco de la Misión Oficial realizada en Panamá por el señor Director Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío, Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, y señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para concretar la firma del Acuerdo Bilateral con funcionarios de la Autoridad Marítima Portuaria de Panamá, así como la firma del Convenio Marco de Cooperación con la Compañía Panamá Marine Services para la contratación de marinos salvadoreños, entre otras gestiones realizadas. b) Encomendar a la Administración realice las gestiones pertinentes para efectuar el pago de \$334.53 para cubrir los servicios brindados.””””

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



- C.C.
- ✓ Dirección Ejecutiva
- ✓ UFI
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 26	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.120/2016	8 de Julio de 2016
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VIII) VARIOS. 2. MODIFICACIÓN MISION OFICIAL COSTA RICA (REPICA). RESOLUCIÓN No. 120/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Autorizar la modificación a la resolución 65/2016, de la sesión No. 14/2016 de fecha 08 de abril de 2016, en el sentido que se incorpora a la Misión Oficial, XXXVIII Reunión Portuaria del Istmo Centroamericano, REPICA, a realizarse del 19 al 22 de Julio de 2016 en el Hotel Barceló San José Palacio, en la ciudad de San José Costa Rica, el Ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrian, Encargado de Costos y Tarifas de la Gerencia Portuaria. b) Se autoriza la compra del boleto aéreo, el pago de viáticos, y demás gastos que fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País para el Ingeniero Ortiz Sibrián. c) Se concede permiso con goce de sueldo al Ingeniero Osvaldo Ortiz Sibrián, mientras dure la misión oficial."""

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-

  
Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



- C.C.
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Gerencia Portuaria
- ✓ UFI
- ✓ UACI
- ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

<b>Sesión Número</b> 26	<b>CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA</b>	<b>Resolución No.121/2016</b>	<b>08 de Julio de 2016</b>
----------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	----------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””VIII) VARIOS. 3. SOLICITUD DE MAQUINISTA DE REMOLCADOR. RESOLUCIÓN No. 121/2016. Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 99 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Tener por subsanados de parte del señor José Luis Díaz Parada, los requisitos establecidos en los literales d y e del Artículo 90 del Reglamento para la Navegación de Buques y Autorizaciones de Gente de Mar e instruir a la Gerencia Marítima que emita el Dictamen Técnico favorable a lo solicitado; **b)** Encomendar al señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda, que emita resolución autorizando al señor José Luis Díaz Parada en la categoría de Maquinista de Remolcador””””

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda**  
**Director Presidente**



Presidencia

- C.C.
- ✓ Gerencia Legal
  - ✓ Dirección Ejecutiva
  - ✓ Gerencia Marítima
  - ✓ REMS
  - ✓ Auditoría Interna



Autoridad Marítima Portuaria  
El Salvador, Centro América

Sesión Número 26	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.122/2016	08 de Julio de 2016
---------------------	-----------------------------------	---------------------------	------------------------

El infrascrito Presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de julio de dos mil dieciséis, en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

""""VIII) VARIOS. 4. MISION OFICIAL A LA UNIÓN PARA COORDINACIÓN EN CENTRO DE FORMACIÓN DE MARINOS. RESOLUCIÓN 122/2016. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN;** a) Autorizar la Misión Oficial y designar al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, para que viaje a la Ciudad de La Unión, el día miércoles 13 de Julio y regrese a San Salvador el jueves 14 de julio de 2016, para supervisar y coordinar un reportaje que se va a realizar en el Centro de Formación de Marineros y además participe en una entrevista por la noche en un Canal de Televisión de La Unión. b) Se autoriza el pago al señor Presidente del Consejo Directivo, Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País. """"

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo la presente certificación a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE.-

Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda  
Director Presidente



Presidencia

- C.C.
- ✓ Gerencia Administrativa
  - ✓ UFI
  - ✓ Auditoria Interna